



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL BAGRE – ANTIOQUIA

Veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2013)

SUSTANCIACION : Nro.0177-2023

RADICADO : 2023 -00040-00

DEMANDANTE : COOPERATIVA CIDESA

NIT.8909822972

DEMANDADO : EDINSON MANUEL AVILEZ

C.C. 1.040.086.259

Conforme a la solicitud recibida vía electrónica suscrita por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena oficiar a COOSALUD EPS S.A. para que se sirva brindar información a eta Judicatura, en el sentido de que informe a la mayor brevedad posible los datos del empleador del señor EDINSON MANAUIEL AVILEZ, identificado con cédula número 1041.086.259. Y una vez se arrime al proceso dicha información pónganse en conocimiento de la parte demandante envíese al correo suministrado por la parte interesada .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez